

- 2) ¿Deben referirse las tasas o la contribución que pueden imponerse para la financiación de la autoridad de supervisión con arreglo al artículo 11, apartado 5, de la Directiva 2009/12 únicamente a servicios y costes específicos —en cualquier caso no indicados en la Directiva— o es suficiente su correlación con los costes de funcionamiento de la Autoridad resultantes de las cuentas transmitidas y auditadas por las autoridades gubernamentales?
- 3) ¿Debe interpretarse el artículo 11, apartado 5, de la Directiva 2009/12 en el sentido de que las tasas solo pueden imponerse a las entidades residentes o constituidas con arreglo a la legislación del Estado que creó la Autoridad? ¿Sucede lo mismo en el caso de las contribuciones establecidas para el funcionamiento de la Autoridad?

(¹) Directiva 2009/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2009, relativa a las tasas aeroportuarias (DO 2009, L 70, p. 11).

Petición de decisión prejudicial planteada por la Corte suprema di cassazione (Italia) el 30 de marzo de 2023 — AX

(Asunto C-208/23, (¹) Matiesta)

(2023/C 189/33)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Corte suprema di cassazione

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: AX

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Debe interpretarse el artículo 1, apartados 2 y 3, de la Decisión Marco 2002/584/JAI, relativa a la orden de detención europea, (²) en el sentido de que la autoridad judicial de ejecución debe denegar o, en cualquier caso, diferir la entrega de una mujer embarazada o de una madre con hijos menores de edad a su cargo?
- 2) En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión prejudicial, ¿son compatibles el artículo 1, apartados 2 y 3, y los artículos 3 y 4 de la Decisión Marco 2002/584/JAI, con los artículos 3, 4, 7, 24 y 35 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, atendiendo también a la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y a las tradiciones constitucionales comunes a los Estados miembros, en la medida en que imponen la entrega de la mujer embarazada o de la madre, cortando los vínculos con los hijos menores a su cargo, sin tener en cuenta el interés superior del menor?

(¹) La denominación del presente asunto es ficticia. No se corresponde con el nombre de ninguna parte en el procedimiento.

(²) Decisión Marco del Consejo, de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros (DO 2002, L 190, p. 1).

Recurso interpuesto el 31 de marzo de 2023 — Comisión Europea / República Portuguesa

(Asunto C-210/23)

(2023/C 189/34)

Lengua de procedimiento: portugués

Partes

Demandante: Comisión Europea (representantes: P. Caro de Sousa y M. Noll-Ehlers, agentes)

Demandada: República Portuguesa